

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas.

#### 5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia (tabla 1)

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
<b>Formación básica</b>	<b>81</b>
<b>Obligatorias Común</b>	<b>93</b>
<b>Obligatorias Especialidad</b>	<b>48</b>
<b>Optativas</b> (indicar el nº de créditos que debe cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias)	<b>6</b>
<b>Prácticas externas</b>	
<b>Trabajo fin de Grado</b>	<b>12</b>
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>240</b>

**Tabla 1.** Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

**MATERIA:** Unidad académica que incluye una o varias asignaturas que pueden concebirse de manera integrada.

**MÓDULO:** Unidad académica que incluye una o varias materias que constituyen una unidad organizativa dentro de un plan de estudios.

**Ordenación Académica**

**1<sup>er</sup> curso**

<b>1º CUATRIMESTRE (Asignatura)</b>	<b>ECTS</b>	<b>Carácter</b>	<b>Materia a la que pertenece</b>	<b>2º CUATRIMESTRE (Asignatura)</b>	<b>ECTS</b>	<b>Carácter</b>	<b>Materia a la que pertenece</b>
Instrumentos Matemáticos para la Ingeniería I	6	Formación Básica	MATEMÁTICA APLICADA	Instrumentos Matemáticos para la Ingeniería II	6	Formación Básica	MATEMÁTICA APLICADA
Herramientas matemático-informáticas para la ingeniería	6	Formación Básica	MATEMÁTICA APLICADA	Estadística	6	Formación Básica	MATEMÁTICA APLICADA
Geometría Descriptiva	6	Formación Básica	INGENIERÍA GRÁFICA-CARTOGRÁFICA	Geología Aplicada	6	Formación Básica	INGENIERÍA DEL TERRENO
Ciencia y Tecnología de Materiales en Ingeniería Civil	6	Común Rama Civil	MECÁNICA DE MATERIALES	Topografía	6	Común Rama Civil	INGENIERÍA GRÁFICA-CARTOGRÁFICA
Fundamentos de Física	6	Formación Básica	FUNDAMENTOS DE FÍSICA	Mecánica del Sólido Rígido	6	Formación Básica	MECÁNICA DE MATERIALES

**2º curso**

<b>1º CUATRIMESTRE</b> <b>(Asignatura)</b>	<b>ECTS</b>	<b>Carácter</b>	<b>Materia a la que pertenece</b>	<b>2º CUATRIMESTRE</b> <b>(Asignatura)</b>	<b>ECTS</b>	<b>Carácter</b>	<b>Materia a la que pertenece</b>
Ecuaciones Diferenciales	6	Formación Básica	MATEMÁTICA APLICADA	Ingeniería hidráulica	6	Común Rama Civil	INGENIERÍA HIDRÁULICA E HIDROLÓGICA
Organización y Gestión de empresas	6	Formación Básica	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	Resistencia de Materiales	9	Formación Básica	MECÁNICA DE MATERIALES
Ingeniería y Morfología del Terreno	6	Formación Básica	INGENIERÍA DEL TERRENO	Territorio, Infraestructura, Recursos y Energía	9	Obligatoria	REDES Y TERRITORIO
Trabajo Proyectual: Expresión Gráfica-Cartográfica en la Ingeniería	6	Formación Básica	INGENIERÍA GRÁFICA-CARTOGRÁFICA	Trabajo Proyectual: Ingeniería y Territorio	6	Obligatoria	REDES Y TERRITORIO
Ecología Aplicada a la Ingeniería Civil	6	Obligatoria	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE				

**3<sup>er</sup> curso. Mención de Transporte y Territorio**

1º CUATRIMESTRE (Asignatura)	ECTS	Carácter	Materia a la que pertenece	2º CUATRIMESTRE (Asignatura)	ECTS	Carácter	Materia a la que pertenece
Ingeniería Hidrológica y Fluvial	6	Común Rama Civil	INGENIERÍA HIDRÁULICA E HIDROLÓGICA	Cálculo de Estructuras	6	Común Rama Civil	TECNOLOGÍA DE ESTRUCTURAS
TP: Herramientas para el análisis y la Gestión del territorio	6	Obligatoria	INGENIERÍA GRÁFICA-CARTOGRÁFICA	Geotecnia Vial y Pavimentos	6	Obligatoria de Especialidad	ESPECIALIDAD
Urbanismo y Ordenación del Territorio	6	Obligatoria de Especialidad	ESPECIALIDAD	Trazado de Carreteras y Ferrocarriles	6	Obligatoria de Especialidad	ESPECIALIDAD
Mecánica del Sólido Deformable	6	Común Rama Civil	MECÁNICA DE MATERIALES	Trabajo Proyectual: Proyecto y Ordenación de las Vías de Comunicación y el Territorio	12	Obligatoria de Especialidad	ESPECIALIDAD
Mecánica del Suelo y Cimentaciones	6	Común Rama Civil	INGENIERÍA DEL TERRENO				

3<sup>er</sup> curso. Mención de Hidrología

1º CUATRIMESTRE (Asignatura)	ECTS	Carácter	Materia a la que pertenece	2º CUATRIMESTRE (Asignatura)	ECTS	Carácter	Materia a la que pertenece
Ingeniería Hidrológica y Fluvial	6	Común Rama Civil	INGENIERÍA HIDRÁULICA E HIDROLÓGICA	Cálculo de Estructuras	6	Común Rama Civil	TECNOLOGÍA DE ESTRUCTURAS
TP: Herramientas para el análisis y la Gestión del territorio	6	Obligatoria	INGENIERÍA GRÁFICA-CARTOGRÁFICA	Hidráulica Fluvial	6	Obligatoria de Especialidad	ESPECIALIDAD
Ingeniería Ambiental	6	Obligatoria de Especialidad	ESPECIALIDAD	Hidrogeología	6	Obligatoria de Especialidad	ESPECIALIDAD
Mecánica del Sólido Deformable	6	Común Rama Civil	MECÁNICA DE MATERIALES	Trabajo Proyectual: Redes de Abastecimiento y Saneamiento	6	Obligatoria de Especialidad	ESPECIALIDAD
Mecánica del Suelo y Cimentaciones	6	Común Rama Civil	INGENIERÍA DEL TERRENO	Trabajo Proyectual: Modelización y Gestión de Recursos Hídricos	6	Obligatoria de Especialidad	ESPECIALIDAD

4º curso. Mención de Transporte y Territorio

1º CUATRIMESTRE (Asignatura)	ECTS	Carácter	Materia a la que pertenece	2º CUATRIMESTRE (Asignatura)	ECTS	Carácter	Materia a la que pertenece
Tecnología de Estructuras	6	Común Rama Civil	TECNOLOGÍAS DE ESTRUCTURAS	Taller de Tecnología de Estructuras	6	Común Rama Civil	TECNOLOGÍAS DE ESTRUCTURAS
Proyectos de Urbanización: Diseño y Servicios Urbano	6	Obligatoria de Especialidad	ESPECIALIDAD	Paisaje evaluación y Ambiental	6	Común Rama Civil	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Trabajo Proyectual: Desarrollo Urbano y Territorial	6	Obligatoria de Especialidad	ESPECIALIDAD	Organización y Gestión de Proyectos y Obras	6	Común Rama Civil	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
Trabajo Proyectual: Centros de Intercambio Modal	6	Obligatoria de Especialidad	ESPECIALIDAD	Optativa*	6	Optativa	
Trabajo Final de Grado	6	Obligatoria		Trabajo Final de Grado	6	Obligatoria	

(\*) Asignaturas Optativas:

Prácticas en Empresa

Historia y Estética de la Ingeniería Civil

**4º curso. Mención de Hidrología**

<b>1º CUATRIMESTRE (Asignatura)</b>	<b>ECTS</b>	<b>Carácter</b>	<b>Materia a la que pertenece</b>	<b>2º CUATRIMESTRE (Asignatura)</b>	<b>ECTS</b>	<b>Carácter</b>	<b>Materia a la que pertenece</b>
Tecnología de Estructuras	6	Común Rama Civil	TECNOLOGÍAS DE ESTRUCTURAS	Taller de Tecnología de Estructuras	6	Común Rama Civil	TECNOLOGÍAS DE ESTRUCTURAS
Obras y Aprovechamientos Hidráulicos	6	Obligatoria de Especialidad	ESPECIALIDAD	Paisaje y evaluación Ambiental	6	Común Rama Civil	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Trabajo Proyectual: Ordenación Fluvial y del Agua	12	Obligatoria de Especialidad	ESPECIALIDAD	Organización y Gestión de Proyectos y Obras	6	Común Rama Civil	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
Trabajo Final de Grado	6	Obligatoria		Optativa*	6	Optativa	
				Trabajo Final de Grado	6	Obligatoria	

(\* ) Asignaturas Optativas:

Prácticas en Empresa

Historia y Estética de la Ingeniería Civil

**Las asignaturas obligatorias de especialidad son las siguientes.**

*Especialidad Transporte y Territorio:*

- ⇒ N°1. Urbanismo y Ordenación del Territorio
- ⇒ N°2. Geotecnia Vial y Pavimentos
- ⇒ N°3. Trazado de Carreteras y Ferrocarriles
- ⇒ N°4. Trabajo Proyectual: Proyecto y Ordenación de las Vías de Comunicación y el Territorio
- ⇒ N°5. Trabajo Proyectual: Centros de Intercambio Modal
- ⇒ N°6. Proyectos de Urbanización: Diseño y Servicios Urbanos
- ⇒ N°7. Trabajo Proyectual: Desarrollo Urbano y Territorial

*Especialidad Hidrología:*

- ⇒ N°1. Ingeniería Ambiental
- ⇒ N°2. Hidráulica Fluvial
- ⇒ N°3. Hidrogeología
- ⇒ N°4. Trabajo Proyectual: Redes de Abastecimiento y Saneamiento
- ⇒ N°5. Trabajo Proyectual: Modelización y Gestión de Recursos Hídricos
- ⇒ N°6. Obras y Aprovechamientos Hidráulicos
- ⇒ N°7. Trabajo Proyectual: Ordenación Fluvial y del Agua

Cada alumno debe elegir la mención de especialidad que desea obtener entre las dos opciones de Transporte y Territorio e Hidrología, debiendo cursar el conjunto de las asignaturas obligatorias correspondientes a la especialidad seleccionada. No cabe la posibilidad para un alumno de seguir un itinerario alternativo, con una combinación distinta de las asignaturas.



**Formación Básica dentro de la programación del plan de estudios:**

Rama de conocimiento	Asignatura del Plan	Materia correspondiente de la rama de conocimiento	ECTS	
Ingeniería y Arquitectura	Instrumentos Matemáticos para la Ingeniería I	Matemáticas	6	30
	Herramientas matemático-informáticas para la ingeniería		6	
	Instrumentos Matemáticos para la Ingeniería II		6	
	Estadística		6	
	Ecuaciones Diferenciales		6	
	Fundamentos de Física	Física, Mecánica de Materiales	6	21
	Mecánica del Sólido Rígido		6	
	Resistencia de Materiales		9	
	Geometría Descriptiva	Expresión Gráfica	6	12
	Trabajo Proyectual: Expresión Gráfica-Cartográfica en la Ingeniería		6	
	Organización y Gestión de empresas	Organización de Empresas, Ingeniería de la Construcción, Economía Aplicada	6	6
Ciencias	Geología Aplicada	Geología	6	12
	Ingeniería y Morfología del Terreno		6	
<b>TOTAL</b>			<b>81</b>	

### **5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios.**

El plan de estudios se planifica con un alto porcentaje de troncalidad, orientado a proporcionar una formación básica sólida y generalista, dando la opción a los alumnos a orientar su formación con mayor profundidad en Ingeniería del Transporte y Urbanismo y Ordenación del Territorio, o Ingeniería del Agua y el Medio Ambiente. El alto grado de troncalidad persigue facilitar el acceso posterior a los estudios de postgrado, y en concreto al Master Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. El plan de estudios se compone de un total de 37 asignaturas obligatorias, 35 de 6 créditos ECTS y 2 de 9 créditos ECTS, 1 asignatura optativa de 6 créditos ECTS, y 7 asignaturas obligatorias por cada especialidad, 6 de ellas de 6 créditos ECTS y 1 de 12 créditos ECTS. Los alumnos tienen la posibilidad de realizar prácticas en empresas reconocidas con 6 créditos ECTS. El plan de estudios termina con un Trabajo Final de Grado de 12 créditos ECTS.

Las materias que componen el plan de estudios son las siguientes:

- Matemática Aplicada: 5 asignaturas de 6 créditos ECTS
- Ingeniería Gráfica y Cartografía: 4 asignaturas de 6 créditos ECTS
- Fundamentos de Física: 1 asignatura de 6 créditos ECTS
- Mecánica de Materiales: 3 asignaturas de 6 créditos ECTS y 1 de 9 créditos ECTS
- Ingeniería del Terreno: 3 asignaturas de 6 créditos ECTS
- Ingeniería Hidráulica e Hidrología: 2 asignaturas de 6 créditos ECTS
- Redes y Territorio: 2 asignaturas de 6 y 9 créditos ECTS
- Tecnología de Estructuras: 3 asignaturas de 6 créditos ECTS
- Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente: 2 asignaturas de 6 créditos ECTS
- Organización y Gestión de Proyectos y Obras: 1 asignatura de 6 créditos ECTS
- Organización y Gestión de Empresas: 1 asignatura de 6 créditos ECTS
- Trabajo Final de Grado: 1 asignatura de 12 créditos ECTS
- Historia y Estética de la Ingeniería Civil: 1 asignatura de 6 créditos ECTS (optativa)

- Prácticas en Empresas: 1 asignatura de 6 créditos ECTS (optativa)

Materias Obligatorias de la Especialidad en Transporte y Territorio:

- Urbanismo y Ordenación del Territorio: 1 asignaturas de 6 créditos ECTS
- Trazado de Carreteras y Ferrocarriles: 1 asignaturas de 6 créditos ECTS
- Geotecnia Vial: 1 asignatura de 6 créditos ECTS
- Trabajo Proyectual.- Centros de Intercambio Modal: 1 asignaturas de 6 créditos ECTS
- Trabajo Proyectual.- Proyecto y ordenación de las vías de comunicación y el territorio: 1 asignatura de 12 créditos ECTS
- Proyectos de Urbanización.- Diseño y Servicios Urbanos: 1 asignatura de 6 créditos ECTS
- Trabajo Proyectual.- Desarrollo Urbano y Territorial: 1 asignatura de 6 créditos ECTS

Materias Obligatorias de la Especialidad en Hidrología:

- Ingeniería Ambiental: 1 asignatura de 6 créditos ECTS
- Hidráulica Fluvial: 1 asignatura de 6 créditos ECTS
- Hidrogeología: 1 asignatura de 6 créditos ECTS
- Trabajo Proyectual.- Modelización y Gestión de Recursos Hídricos: 1 asignatura de 6 créditos ECTS
- Trabajo Proyectual.- Redes de Abastecimiento y Saneamiento: 1 asignatura de 6 créditos ECTS
- Obras y Aprovechamiento Hidráulicos: 1 asignatura de 6 créditos ECTS
- Trabajo Proyectual.- Ordenación Fluvial y del Agua: 1 asignatura de 12 créditos ECTS

Cada alumno debe elegir la mención de especialidad que desea obtener entre las dos opciones de Transporte y Territorio e Hidrología, debiendo cursar el conjunto de las asignaturas obligatorias correspondientes a la especialidad seleccionada. No cabe la posibilidad para un alumno de seguir un itinerario alternativo, con una combinación distinta de las asignaturas.

La formación del Ingeniero Civil, y la adquisición de las competencias correspondientes, es

conseguida con la formación ofrecida en diferentes materias, especialmente las de Matemática Aplicada, Expresión Gráfica y Cartográfica, Mecánica de los Materiales, Ingeniería del Terreno, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería del Transporte, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Tecnología de Estructuras, Organización de Empresas e Ingeniería de la Construcción, con intensificaciones según la especialidad seleccionada en Transporte, Urbanismo y la Ordenación del Territorio, para la especialidad de Transporte y Territorio, o Ingeniería Hidráulica y Ciencias y Tecnologías del Medio Ambiente, para la especialidad de Hidrología.

El Plan de Estudios incluye, a semejanza del plan a extinguir, asignaturas de aprendizaje basado en proyectos (PBL), denominadas “Trabajos Projectuales”, con el objeto de acercar al alumno a la práctica profesional y evaluar las capacidades y destrezas propias de la profesión y únicamente adquiribles y evaluables con el desempeño de las mismas. Éstas tienen también la finalidad de formar puentes entre las distintas materias, motivando al alumno con el desarrollo de proyectos técnicos reales interdisciplinares.

Para la coordinación de los contenidos de las asignaturas se cuenta con coordinadores de curso, que tienen la función de organizar la docencia de cada curso en relación al horario y calendario de las asignaturas, programación de prácticas, realización de viajes de estudio, planificación de fechas de exámenes y presentaciones conjuntas, conferencias invitadas, etc. Además de ejercer la coordinación horizontal, tienen la función de ejercer la coordinación vertical, en lo relativo a los contenidos que se van impartiendo en cada curso. Además existe la figura de coordinador de prácticas en empresas que tiene la responsabilidad de mantener la relación con las empresas y velar por el cumplimiento de las condiciones mínimas que deben cumplir estas prácticas.

Se adjuntan al final del presente documento los convenios con empresas vigentes para la realización de prácticas por parte de los alumnos, lo que garantiza la viabilidad de ofertar esta asignatura.

## 5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

### 5.2.1. MOVILIDAD INTERNACIONAL

#### a) Introducción

La Universidad de Castilla – La Mancha ha alcanzado una sólida proyección internacional, gracias a la estrategia previamente diseñada que ha permitido que las relaciones exteriores hayan crecido con gran rapidez, a la vez que se han elaborado mecanismos de gestión interna que han sostenido y mejorado las posibilidades existentes. Como eje central estarían los numerosos convenios que tiene suscritos con universidades de todo el mundo. Esta red de convenios garantiza un tejido sobre el que se desarrollan diversas acciones como los intercambios de estudiantes. Se ha tenido muy en cuenta que a la hora de construir el tejido internacional de la UCLM pudiesen participar todos los centros y facultades y que hubiese diversidad geográfica, aunque las áreas que están más representadas son la europea y la latinoamericana. Se han logrado importantes resultados con los programas de movilidad de profesores, investigadores y estudiantes. El número de estudiantes de intercambio sigue creciendo sustancialmente cada año, lo que nos obliga a mejorar por ello la gestión y estructura de las oficinas de relaciones internacionales que reciben y atienden a estos estudiantes.

Para poder consultar los países en los que hay firmados acuerdos con instituciones de educación superior se ha diseñado el siguiente enlace: <http://www.uclm.es/ori/convenios.asp>

Además, está abierto a todos los usuarios de la página web, la posibilidad de consultar las instituciones de educación superior extranjeras con las que se han firmado convenio. Por una parte, se pueden ver las universidades socias dentro del marco del programa Erasmus (<http://www.uclm.es/ori/erasmus.asp>) y, por otra, el resto de convenios de cooperación, es decir, convenios bilaterales ([http://www.uclm.es/ori/convenios\\_bilaterales.asp](http://www.uclm.es/ori/convenios_bilaterales.asp)). Por lo general, pretenden facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y de la investigación en programas tanto de grado como de postgrado.

En aras de esta cooperación en los convenios bilaterales, las partes firmantes se comprometen a:

- Desarrollar e intercambiar publicaciones, datos y otros materiales pedagógicos.
- Informar a la otra parte de los congresos, coloquios, reuniones científicas y seminarios que cada uno organice e intercambiar las publicaciones y documentos resultantes de estas actividades.
- Favorecer, dentro de los estatutos de cada Institución, la participación del personal docente e investigador y de los estudiantes de la otra Institución en cursillos, coloquios,

seminarios o congresos organizados según lo previsto en los programas anuales de colaboración.

- Apoyar, dentro de sus posibilidades, los intercambios de profesores, ya sea con fines docentes o de investigación, previo acuerdo de los respectivos departamentos.
- Recibir estudiantes de la otra Institución, siempre que éstos cumplan con los requisitos vigentes en la que los recibe.
- Desarrollar proyectos de investigación, preferiblemente de carácter conjunto, en el que participen investigadores de ambas Instituciones.
- Apoyar prioritariamente la participación conjunta en programas Europeos de cooperación interuniversitaria.
- Promover los intercambios de docentes, investigadores y alumnos, basados en la reciprocidad.

En el caso de que se quiera acceder al texto íntegro del convenio con una institución concreta debe hacerse a través de la web de la Secretaría General de la UCLM donde se encuentran todos los convenios firmados escaneados: [http://www.uclm.es/organos/s\\_general/index.asp](http://www.uclm.es/organos/s_general/index.asp). El acceso a esta consulta está restringido a los miembros de la UCLM que deben entrar con sus claves personales.

#### **b) Estructura de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)**

- **Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación al desarrollo:** Es el responsable de la representación, coordinación y gestión de la actividad internacional de la universidad.
- **Responsable de las Oficinas de Relaciones Internacionales:** Es el responsable de la gestión de los programas y acciones internacionales.
- **Coordinadores de Campus** de Relaciones Internacionales: Coordinan la comunicación entre el Delegado del Rector y los centros.
- **Ejecutivos** de las Oficinas de Relaciones Internacionales: son los técnicos de las Oficinas de Relaciones Internacionales. Se ocupan de la gestión de los programas y del contacto directo con los alumnos y los profesores.
- **Coordinadores de Centro** de Relaciones Internacionales: son los encargados de coordinar y difundir la información que les transmiten desde las Oficinas de Relaciones Internacionales (ORIs). Los Coordinadores de Centro son los responsables de los contratos de estudios de los alumnos y ellos se encargan de gestionar el reconocimiento de los créditos, a excepción de aquellos centros que lo tengan regulado por reglamento interno.
- **Responsables de programas** de Relaciones Internacionales: son los encargados de

informar a los alumnos sobre cuestiones académicas y logísticas de la universidad contraparte. Los responsables académicos son los profesores que tutorizan a los alumnos que se van a las universidades con las que han abierto un convenio.

### **c) Guía del Coordinador de Relaciones Internacionales**

Cada curso académico la Delegación de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional actualiza y distribuye una Guía del Coordinador de Relaciones Internacionales. A través de la misma se pretende ofrecer a la comunidad universitaria relacionada con los programas de movilidad, algunas pautas a seguir en el proceso de recepción y emisión de alumnos de otros países que cursan sus estudios en nuestra Universidad o de los propios alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha que pretenden continuar sus estudios en otras universidades extranjeras.

Esta serie de pautas, que pueden encontrarse ampliadas en [www.uclm.es/ori/profesores.asp](http://www.uclm.es/ori/profesores.asp), son el resultado de años de experiencia en el desarrollo de programas internacionales. Nos han permitido, además, ir mejorando año tras año la dimensión internacional de la UCLM. De hecho, son los propios centros los que tienen hoy más mecanismos de actuación para el seguimiento de los programas de intercambio, y los propios equipos directivos han destinado a alguno de sus miembros a la tarea de proyectar el Área de Relaciones Internacionales de su centro, creando Comisiones de Relaciones Internacionales de Centro.

El consejo de dirección del Centro, es el encargado de:

- Establecer los criterios por los cuales puedan o no puedan cursarse en las Universidades de destino determinadas asignaturas troncales, obligatorias y optativas, para evitar problemas a la hora de realizar las convalidaciones de dichas asignaturas de acuerdo a su Plan de Estudios en la Universidad de origen;
- Facilitar la integración del alumnado Erasmus en la vida universitaria del centro;
- Requerir, por escrito o presencialmente, siempre y cuando sea necesario, al Responsable de Programa cualquier aclaración sobre cuestiones que puedan suscitar ambigüedad o controversia con respecto a un contrato de estudios o un programa.
- Designar, tras las consultas que considere pertinentes, a un sustituto para el mantenimiento de un programa tras la vacante del Responsable de Programa anterior, poniendo en conocimiento de la ORI del respectivo campus la nueva designación.
- Informar a la ORI de su campus respectivo de cualquier anomalía o deficiencia que constaten en la gestión de sus programas de movilidad.

#### d) Movilidad de estudiantes de la UCLM a universidades extranjeras

##### ❖ Difusión de las convocatorias

Existe un apartado dentro de la página web de Relaciones Internacionales que se dedica íntegramente a proveer de información a nuestros estudiantes: <http://www.uclm.es/ori/estudiantes.asp> Hay una convocatoria única para todos los programas de movilidad internacional de estudiantes. La convocatoria se mantiene abierta entre mediados de noviembre y mediados de diciembre del curso anterior a la salida del estudiante. De manera extraordinaria se abre una segunda convocatoria en el mes de febrero, en las mismas condiciones, el curso anterior a la salida del estudiante.

Cada convocatoria consta de un folleto informativo de todas las becas que se convocan para el siguiente curso académico. En este folleto se proporciona clara información al estudiante de los convenios de cooperación y de las posibles ayudas para financiar la movilidad. La oferta también se publicita en la página web: <http://www.uclm.es/ori/convocatorias.asp> . Cada Oficina de Relaciones Internacionales se encarga de difundir la convocatoria a través de la lista de correos electrónicos de cada Campus. El Vicerrector de Relaciones Internacionales envía a todos los estudiantes de la UCLM un correo electrónico en el que les invita a participar en el programa. Los centros, por medio de los coordinadores de centro y de los profesores responsables de programas Erasmus, promueven sus programas y la participación en la convocatoria. Por otro lado, se hacen carteles que son colocados en los tabloneros de anuncios de la UCLM y lugares de paso de los alumnos en el Campus: Bibliotecas, Servicio de Alumnos, Servicio de Deportes, etc.

Junto a ello se publica un folleto en el que se especifican todos los requisitos y particularidades de cada tipo de programa de movilidad (Erasmus con fines de estudios, Erasmus prácticas, intercambios con América Latina, movilidad con Estados Unidos, Canadá, etc.).

##### ❖ Proceso de solicitud

Las solicitudes se realizarán electrónicamente en el Campus Virtual por el estudiante. Los estudiantes pueden seleccionar dos destinos de entre los ofertados para su área de estudios. En el caso de que a un alumno se le adjudiquen las dos opciones, la opción 1 prevalece sobre la opción 2, por tanto, quedaría en renuncia de la opción 2 y la plaza se le adjudicará al primer suplente.

En la solicitud, el sistema incluirá automáticamente el expediente académico del estudiante a través del programa Universitas XXI. Además, cada estudiante puede adjuntar los archivos que considere oportunos para avalar su acreditación académica. En cualquier caso, al estudiante se le podrá requerir documentalmente la información a la que haya hecho referencia en su solicitud.



Los requisitos que deben cumplir los alumnos solicitantes son:

- No haber recibido anteriormente otra beca Erasmus.
- Tener nacionalidad española o residencia permanente en España, o ser apátrida o refugiado.
- Ser alumno de la Universidad de Castilla-La Mancha de a partir del segundo curso del grado que estén estudiando o doctorado. Tendrán preferencia los alumnos de grado. Para alumnos de doctorado que soliciten una ayuda Erasmus, la concesión de la misma siempre queda condicionada a la aceptación en el Programa de Doctorado correspondiente de la UCLM.
- Un alumno solo podrá participar en el programa Erasmus en una ocasión, sea en su modalidad Erasmus con beca o como estudiante libre *free-mover*.

Se valorará:

- El expediente académico
- La realización de cursos, seminarios y actividades que mejoren o complementen su formación académica.
- El conocimiento de la lengua del país de destino en el que se quieren cursar los estudios. Especialmente se valorará la acreditación oficial para los alumnos que no cursen estudios de Filología Moderna. Por ello, a través del CIVI Erasmus se realiza una prueba de nivel de los idiomas inglés, francés, alemán e italiano.
- La adecuación del perfil curricular del candidato a las características específicas de la plaza.
- Se valora positivamente a los estudiantes participantes en el Programa Cicerone.

❖ *Adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del título*

Una vez acabado el plazo para presentar candidaturas a las plazas Erasmus o a cualquier otra plaza internacional, se procede a la valoración de las solicitudes. Cada programa tiene un responsable que pertenece a un centro de la UCLM. Este profesor, a través de la aplicación informática Campus Virtual, tiene acceso a la consulta de todas las solicitudes de los programas que coordina, procediendo a valorar a los candidatos y asignándoles un número de orden para su adjudicación. El profesor puede considerar no apto al alumno, si lo estima oportuno, justificando las razones que por lo general, hacen referencia a: la falta de conocimiento del idioma de la Universidad de destino; bajo expediente; inadecuación del candidato a la plaza; o que el alumno

no pertenezca al área de conocimiento para la que está solicitando la beca.

En consecuencia, se valora adecuadamente que las acciones de movilidad tengan como referente los objetivos de la titulación.

Por último, la resolución de la Universidad de Castilla – La Mancha es siempre provisional, por lo que la concesión de la beca Erasmus queda condicionada a:

- La elaboración de un contrato de estudios aprobado previamente por los responsables académicos de las universidades de origen y destino.
- La aceptación del candidato por parte de la universidad de destino.

❖ Cursos de idiomas CIVI Erasmus para los estudiantes de la UCLM

Los estudiantes que eligen destinos de lengua inglesa, francesa, alemana e italiana o cuyos cursos vayan a desarrollarse en alguna de estas lenguas tendrán que haber realizado un test de nivel de CIVI – Erasmus.

En consecuencia, una vez hecha la resolución, los estudiantes que hayan superado los 2/3 del test (Nivel B-1, Nivel Umbral 1 dentro del Marco de Referencia Europeo; para el alemán Nivel A-1, Nivel Inicial) no será necesario que realicen curso de lengua pero aquéllos que no lo hayan superado será obligatorio que realicen el curso de lengua CIVI Erasmus en la lengua correspondiente.

El curso CIVI – Erasmus es un curso de Idiomas organizado por la Universidad de Castilla La Mancha para preparar a los alumnos inscritos en el Programa Erasmus con el fin de que adquieran el nivel adecuado de conocimientos del idioma de destino. El curso consta de 60 horas: 20 h. de tutorías virtuales, 20 h. de tutorías presenciales y 20 h. de autoaprendizaje.

Los alumnos disponen de una plataforma de aprendizaje online donde utilizan recursos y actividades diseñadas por su profesor para las tutorías virtuales. El Curso estará dividido en varios Módulos, uno por idioma. El profesor atiende a los alumnos en las tutorías presenciales y además les guía en su entorno virtual de aprendizaje.

❖ Adjudicaciones de plazas

Una vez concluido el plazo de baremación de los Responsables de Programas, se pone en

marcha el sistema automático de adjudicación de plazas, produciendo la resolución provisional de becarios Erasmus.

Se reúne una Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad para discutir los casos dudosos y publicar la resolución.

Se envía a cada alumno seleccionado un correo pidiendo la confirmación de aceptación de la beca o bien la renuncia.

Las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada Campus envían a las Universidades de destino los nombres de los candidatos seleccionados. Cada ORI gestiona los programas que pertenecen a los centros de su Campus, sin embargo, los alumnos pueden pertenecer a cualquier centro de la UCLM, por ello, es muy importante la colaboración entre las Oficinas de Relaciones Internacionales para dar datos y contactar con los alumnos.

❖ Información y entrega de documentación

Se celebra una reunión informativa en cada Campus en la primera semana de abril. Durante la misma, se explica todo el proceso a seguir por el estudiante Erasmus, se hace entrega de toda la documentación necesaria y se intentan resolver las dudas de los alumnos.

En el paquete de información que se entrega incluye:

1. Formulario de Candidatura
2. Justificante de llegada
3. Ficha de reconocimiento de estudios.
4. Una serie de anexos (E.1, E.3, E.4.2 y E.4.3) con documentación complementaria.
5. Acuse de recibo

❖ Asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados

Para que la asignación de créditos y el reconocimiento curricular posterior se puedan efectuar sin problemas es necesario que se traduzca en un completo contrato de estudios, al que seguirá la tramitación de la matriculación.

El alumno gracias a la información ofrecida por el profesor responsable del programa puede empezar a elaborar su contrato de estudios. En este contrato el alumno, con la ayuda del profesor responsable del programa y el coordinador del centro, deberá elegir qué asignaturas españolas que

quiere le sean reconocidas por las asignaturas de la Universidad de destino una vez haya realizado la estancia. Los coordinadores de centro pueden valerse de un documento llamado: “Directrices para la realización de un contrato de estudios”.

Antes de la partida del alumno, éste deberá entrevistarse con su coordinador de centro para la firma del contrato de estudios. El alumno llevará su propuesta que se plasmará una vez aprobada en el punto 9 del formulario de candidatura. Este contrato será confirmado por el profesor responsable del programa Erasmus y el Coordinador de Relaciones Internacionales del Campus correspondiente. El número de créditos ECTS que el alumno puede llevar en su contrato de estudios oscila entre un mínimo de 15 ECTS para 3 meses y un máximo de 60 créditos ECTS para un curso académico completo.

El responsable del programa podrá delegar su firma en el coordinador de centro si lo estima oportuno, ya que debido a problemas de tiempo y del factor multicampus de la UCLM a veces no es posible que el formulario sea firmado por el profesor responsable del programa.

El alumno se matriculará indicando qué asignaturas va a reconocer como estudiante Erasmus. Estas asignaturas quedarán pendientes de calificación hasta que el alumno realice la estancia en la Universidad de destino. Para el reconocimiento de los estudios el coordinador de centro, con la colaboración del estudiante rellenará el “acta de equivalencia de estudios”. El alumno deberá aportar los certificados académicos de los resultados obtenidos en la Universidad de destino y sobre estos resultados se elaborará el acta de equivalencia de estudios, que será firmada por el coordinador del centro y entregado a la Secretaría del centro correspondiente.

El alumno llevará el formulario de candidatura a la Universidad de destino para que allí sea firmado por los responsables académicos. Si es necesario hacer modificaciones al contrato de estudios, el alumno deberá contactar con su coordinador de centro y, tras justificar los cambios, solicitar su modificación. Cualquier cambio deberá ser notificado al coordinador de centro antes del 20 de diciembre para el primer semestre y del 28 de febrero para el segundo semestre. El coordinador de centro se encargará de transmitir los cambios en la matrícula del alumno a la Unidad de Gestión de Alumnos de su Campus.

#### **e) Estudiantes internacionales en la UCLM**

Los estudiantes de otros países que quieren venir a nuestra universidad pueden encontrar la documentación y formularios necesarios en nuestra página web: <http://www.uclm.es/ori/internacionales.asp>.

Desde Relaciones internacionales se facilita a las universidades con las que la UCLM tiene

suscritos acuerdos para la movilidad de estudiantes de forma periódica toda la información que pueda ser de su interés. Esto se realiza por diferentes medios y formatos, desde el envío postal de guías, envío de documentación electrónica o avisos de actualización de datos preexistentes.

La fuente de información más actualizada es nuevamente la página web donde es posible consultar:

- el calendario académico <http://www.uclm.es/ori/calendario.asp> ,
- el listado de los coordinadores de cada centro [http://www.uclm.es/ori/responsables\\_centros.asp](http://www.uclm.es/ori/responsables_centros.asp)
- el catálogo ECTS, <http://www.uclm.es/ori/ects.asp> ,

❖ Envío de la información de los estudiantes de intercambio

Las Universidades asociadas envían los datos de los estudiantes seleccionados para realizar estudios en los centros de la UCLM con los formularios propios de la UCLM y la documentación necesaria entre los que se incluye la propuesta de su plan de estudios. En el caso de los estudiantes Erasmus serán los propios estudiantes quienes tendrán que hacer por vía telemática su solicitud como estudiante de intercambio: <http://www.uclm.es/ori/erasmus/formulario.aspx>.

Desde Relaciones Internacionales se emiten las cartas o comunicaciones de aceptación a las universidades emisoras y a los propios estudiantes. A partir de ese momento la comunicación con los estudiantes se canalizará directamente desde las ORIs.

Para que los estudiantes que vengan a la UCLM dispongan de información útil antes de su llegada se ha creado una guía del estudiante, que es posible consultar en la web: <http://www.uclm.es/ori/guia.asp>.

❖ Acogida en la UCLM e información.

Los estudiantes deberán dirigirse directamente a la ORI que corresponda donde se les ayudará a encontrar alojamiento, se les informa sobre la vida en la ciudad, el funcionamiento de la UCLM, se les informa del día de la reunión con todos los estudiantes internacionales resolviéndoles las dudas que se plantean. El estudiante entonces deberá dirigirse al coordinador de centro que será su referencia académica para todo lo que se refiera a la elección, modificación o consulta de las asignaturas que realizará durante su estancia.

En la reunión general a todos los estudiantes extranjeros, que se celebra en cada campus durante la primera semana del cuatrimestre correspondiente, se les da la bienvenida oficialmente y se les informa de los trámites de matriculación, de las fechas y horario del curso de español para estudiantes internacionales, de los trámites administrativos, de cómo podrán conseguir los certificados académicos una vez hayan realizado sus exámenes y finalizado su estancia, etc.

❖ *Cursos de Lengua española para estudiantes internacionales*

Debido al incremento de estudiantes que se incorporan a la Universidad de Castilla –La Mancha a través de los programas internacionales y ante la necesidad de establecer un programa centralizado para el aprendizaje de la lengua española para extranjeros se ha creado un Curso de lengua Española para estudiantes internacionales. Estos cursos se desarrollan en Toledo, Albacete, Cuenca, Ciudad Real y Talavera en los dos semestres del curso académico, en ambos casos tienen una duración de 40 horas.

Los cursos se organizan y dirigen con el apoyo de la Fundación de la Universidad de Castilla-La Mancha a través de su sede de los Cursos de Español en Toledo (ESTO), cuya información puede ampliarse en su página web: <http://www.uclm.es/fundacion/esto/>

Los objetivos que se plantean conseguir con estos cursos son, por una parte, mejorar el conocimiento de la lengua española por parte de los alumnos y, por otra, facilitarles su integración social, cultural y lingüística tanto en el ámbito universitario como en el de su lugar de residencia durante su estancia en la UCLM. Asimismo, les ofreceremos las pautas adecuadas de la lengua escrita al sistema español universitario.

**f) Reglamento del Estudiante Visitante**

El R.D 1742/2003, de 19 de diciembre, establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial. Quedaría por tanto sin regular la posibilidad de realizar estudios en la Universidad sin reconocimiento oficial, situación que, por otro lado, se ha venido recogiendo en otras normativas.

En los últimos años se ha constatado una creciente demanda de estudiantes visitantes que, con carácter temporal, desean ampliar su formación en la Universidad de Castilla-La Mancha, ya sea para la realización de estudios de primer, segundo o tercer ciclo, en adelante grado y postgrado. Algunas Universidades españolas han atendido esta demanda regulando las condiciones de acceso de estos estudiantes y permitiendo la matrícula sin efectos académicos con los matices precisos en

función de las peculiaridades de cada institución.

La Universidad de Castilla-La Mancha, en virtud de la autonomía universitaria y en el ámbito de sus competencias, ha creído necesario establecer un marco normativo que atienda las necesidades sociales en esta materia. Este reglamento podemos encontrarlo en nuestra dirección web: <http://www.uclm.es/ori/normativa.asp>.

A través del Reglamento del Estudiante Visitante se regula la situación de aquellos estudiantes visitantes que deseen ampliar conocimientos cursando estudios parciales en la Universidad de Castilla-La Mancha sin que los estudios que realicen tengan como finalidad la obtención de un título oficial, teniendo en cuenta que la admisión mediante esta modalidad siempre debe estar supeditada por la demanda de los estudios universitarios de carácter oficial.

Al alumno solicitante se le adscribirá a un centro de enseñanza universitario. Tras la presentación del formulario de candidatura como estudiante visitante, junto a su expediente académico, se estudia su aceptación por la UCLM, en función de las disponibilidades materiales y personales del centro en el que vaya a desarrollar sus estudios. En caso de aceptarse su solicitud se le remite, siempre y cuando sea necesario, la preceptiva carta de admisión. A partir de aquí, puede procederse a los trámites de matriculación previa presentación de la siguiente documentación:

- Formulario de candidatura;
- Documento acreditativo de estar o haber estado matriculado en otra universidad española o extranjera, y certificación académica de los estudios realizados, donde se especifiquen las asignaturas cursadas;
- Documento acreditativo de conocimiento del idioma español, en caso de no ser éste el idioma de su país de origen;
- Documentación acreditativa de haber realizado estudios preuniversitarios para aquellos alumnos que no hayan iniciado estudios universitarios y vengán con estudios realizados en el extranjero;
- Documentación acreditativa, en el caso de alumnos españoles, que especifique su forma de acceso a las Universidades españolas.
- Cualquier otra documentación que se considere oportuna.

### **3.5.2. MOVILIDAD DE ESTUDIANTES ENTRE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS**

### **a) Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE)**

Uno de los objetivos más importantes que tiene la Universidad de Castilla-La Mancha es que nuestros estudiantes adquieran una formación de calidad que les permita poder acceder al mercado laboral en óptimas condiciones, tanto en lo que se refiere a los contenidos adquiridos durante su estancia en nuestra universidad, como a la capacidad de relación y comunicación con los demás. Para ello, establecemos anualmente convenios con otras universidades de nuestro territorio nacional. Para hacer efectivo estos intercambios, contamos con una convocatoria específica, denominada SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles) cuyo documento fue aprobado por la CRUE en julio de 1999. Posteriormente, en febrero de 2000, los Rectores de las universidades españolas firmaron un convenio MARCO para el establecimiento de este sistema de movilidad de estudiantes entre las universidades españolas.

#### ❖ Principios generales del programa SICUE

Por medio de este programa los estudiantes de las universidades españolas pueden cursar parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. Este sistema de intercambio tiene en cuenta el valor formativo del intercambio, al hacer posible que el estudiante experimente sistemas docentes distintos, incluidos el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras Autonomías. El intercambio de estudiantes se basará en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

#### ❖ Acuerdos Bilaterales

Para poder hacer efectivos los intercambios se establecen acuerdos bilaterales entre las distintas universidades para determinar los centros, titulaciones, oferta de plazas y duración del intercambio. Estos acuerdos tendrán carácter indefinido siempre que no haya ninguna cancelación por una de las partes, esto no impedirá formalizar acuerdos bilaterales nuevos o ampliar los ya existentes que tendrán que realizarse durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, para que tengan validez en el siguiente curso académico. La relación de plazas ofrecidas por todas las universidades se publica en la página web de la CRUE <http://www.crue.org>

#### ❖ Acuerdos Académicos

La movilidad del estudiante se basará en el Acuerdo Académico que describirá la



actividad a realizar en el centro de destino y que será reconocido por el centro de origen. Dicho Acuerdo Académico deberá ser aceptado por las tres partes implicadas (alumno, centro de origen y centro de destino) y tendrá carácter oficial de contrato vinculante.

❖ Procedimiento

Cada curso académico, el Vicerrectorado de Estudiantes elabora un Documento informativo para todos sus estudiantes, que les permita conocer con profundidad las ofertas académicas en otras Universidades y los requisitos de acceso al programa de movilidad SICUE. Dicho documento se publica en la página web de la UCLM [http://www.uclm.es/organos/vic\\_estudiantes/sicue/index.asp](http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/sicue/index.asp).

Cada Universidad designará una persona responsable de la ejecución y coordinación del programa en su institución. El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Se firman los convenios por titulaciones, centros, plazas y período de tiempo.
- Se remiten a la CRUE para su publicación en la página web.
- Se realiza la convocatoria anual por parte de las universidades de origen.
- Se comunica a todos los coordinadores de centro.
- Se establece plazos de solicitud.
- Se recogen y mecanizan todas las solicitudes.
- Se resuelven dichas solicitudes y se adjudican las plazas en base al expediente y la memoria presentados.
- Se publican los resultados y se abre plazo de reclamaciones.
- Se publica la lista definitiva y se abre plazo de renunciaciones.
- Se elabora un listado por universidad de destino y se envía a los responsables de la ejecución del programa en cada una de ellas.
- Se cumplimenta el acuerdo académico.
- Se matriculan los estudiantes en su universidad de origen, quien comunica los nombres de estos estudiantes a las universidades de destino.
- Se reciben los informes finales de la actividad desarrollada una vez finalizado el intercambio.

❖ Requisitos de los candidatos y proceso de solicitud

La solicitud se realiza al Vicerrectorado de Estudiantes con los impresos normalizados que aparecen en la página web correspondiente [http://www.uclm.es/organos/vic\\_estudiantes/sicue/index.asp](http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/sicue/index.asp)

Los requisitos que deben reunir los candidatos son los siguientes:

- Haber superado en la universidad de origen 90 créditos para las licenciaturas, ingenierías y arquitecturas y 30 créditos para las diplomaturas, ingenierías técnicas y arquitectura técnica.
- Estar matriculados en 30 créditos más en todos los casos.

Los estudiantes tienen que remitir la siguiente documentación:

- a. impreso de solicitud
- b. fotocopia del DNI
- c. copia del expediente académico que indique las calificaciones obtenidas hasta septiembre del curso anterior
- d. copia de su matrícula actual
- e. memoria justificativa de la petición (máximo 2 folios)

❖ Selección de candidatos

La selección de candidatos se realizará por una Comisión de cinco miembros presidida por la Vicerrectora de Estudiantes y de la que formarán parte el coordinador del Programa y un representante de estudiantes.

Se valorará la nota media del expediente académico y la memoria justificativa de la petición, a la que se le dará un valor máximo de un punto. Para la nota media se tendrá en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en la convocatoria de septiembre del curso anterior al del momento de la presentación de la solicitud aplicando el baremo siguiente:

- Suspenso: 0
- Aprobado: 1
- Notable: 2
- Sobresaliente: 3
- Matrícula de Honor: 4

**b) Becas SÉNECA**

Para todos aquellos estudiantes que hayan conseguido un intercambio SICUE, el Ministerio de Educación y Ciencia convoca anualmente las becas SENECA cuya normativa y procedimiento de solicitud aparece en la página web de dicho Ministerio

<http://www.mec.es/universidades/seneca/index.html>.

❖ Procedimiento

- El MEC realiza la convocatoria hacia el mes de abril
- El Vicerrectorado de Estudiantes comunica dicha convocatoria a todos los centros de la universidad.
- Se comunica por parte del Vicerrectorado de Estudiantes la convocatoria a todos y cada uno de los estudiantes que hayan conseguido un intercambio y se les envía el impreso de solicitud.
- Se reciben las solicitudes en el plazo establecido por el MEC.
- Se incluyen todos los datos de los alumnos en una base de datos del MEC.
- Se remiten las solicitudes y la base de datos al MEC.
- Se resuelven y se adjudican las plazas por una comisión del MEC.
- Se publican las listas provisionales en la página web del MEC y se abre un plazo de reclamaciones.
- Se publican las listas definitivas en la página web del MEC.
- Se comunica a todos los centros.

❖ Requisitos de los candidatos

Los estudiantes que quieran acceder a una beca SÉNECA deben reunir los siguientes requisitos:

- Haber conseguido un intercambio SICUE.
- Tener nota media mínima de 1,5 para titulaciones superiores y 1,2 para titulaciones de grado medio.
- La duración máxima del intercambio no excederá de 9 meses.

**c) Distribución de funciones**

**1. Vicerrectorado de Estudiantes de la UCLM**

❖ Intercambio SICUE

- Firmar de acuerdos bilaterales con otras universidades
- Enviar a la CRUE los convenios vigentes establecidos.

- Publicar en la página web de la universidad las convocatorias y comunicarlas a todos los centros.
- Recoger solicitudes intercambios SICUE e informatizarlas.
- Resolver la concesión de los intercambios SICUE y las reclamaciones.
- Recibir las renunciaciones de los beneficiarios de intercambio SICUE.
- Comunicar listado definitivo a todas las universidades.

❖ Becas SÉNECA

- Difundir la convocatoria SÉNECA y comunicarlo a los centros.
- Comunicar a todos los alumnos con intercambio SICUE.
- Recoger y mecanizar solicitudes de beca SÉNECA.
- Enviar solicitudes al MEC.
- Enviar listado de estudiantes con intercambio SICUE al MEC.
- Remitir certificado de créditos superados al MEC.

En el caso de alumnos externos con intercambio SICUE o beneficiarios de una beca SÉNECA, se recabará la información de todos los centros con los impresos debidamente cumplimentados y firmados y se remitirá al MEC, con el visto bueno de la Vicerrectora de Estudiantes.

## **2. Facultades y Escuelas de la UCLM**

- Impulsar la firma de acuerdos bilaterales con otras universidades
- Firma de los acuerdos académicos.
- Firma de las solicitudes de intercambio por parte de los Coordinadores del Centro.
- Asesoramiento de alumnos para elaborar los acuerdos.
- Remitir al Vicerrectorado de Estudiantes copia del certificado de incorporación de los alumnos a los centros de destino.
- Remitir al Vicerrectorado de Estudiantes Certificado de Créditos Superados firmado por el Coordinador del Centro.

### **3.5.3. CONVENIOS DE MOVILIDAD DE LA E.T.S. DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UCLM**

**a) Universidades europeas**

La E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos mantiene convenios bilaterales con 17 universidades y/o centros de educación europeos, que conforman una oferta total de 32 plazas Erasmus. Dichos centros son los siguientes:

- Rheinisch-Westfälische Technische Hochschule Aachen (Alemania).
- Graz University of Technology (Austria).
- Université de Liège (Bélgica).
- Aalborg Universitet (Dinamarca).
- École Nationale des Ponts et Chaussées (Francia).
- Université de Paris I-Panthéon Sorbonne (Francia).
- Institut National des Sciences Appliquées de Lyon-INSA (Francia).
- Université de Pau et des Pays de l'Adour (Francia).
- Politecnico di Bari (Italia).
- Università degli Studi del Sannio, Benevento (Italia).
- Norwegian University of Science and Technology, Trondheim (Noruega).
- University of Leeds (Reino Unido).
- Lund University (Suecia).
- Royal Institute of Technology, Stockholm (Suecia)
- University of Dumlupınar (Turquía).
- Universidade de Trás os Montes e Alto Douro (Portugal).
- Universidade da Madeira (Portugal).

La demanda de estas plazas por parte de nuestros alumnos es importante, existiendo anualmente del orden de 30-35 solicitudes anuales, procedentes de alumnos de 2º, 3º, 4º y 5º cursos.

**b) Otras universidades extranjeras**

Además de las universidades europeas anteriormente comentadas, la E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos mantiene convenios bilaterales con 2 universidades de Estados Unidos (University of Arizona, University of Nebraska-Lincoln) y 1 de Chile (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso).

**c) Programa SICUE**

En la actualidad, la E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos mantiene un único

convenio de movilidad de este tipo con la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos. No obstante, no hay inconveniente al aumento de esta oferta de movilidad en el momento que exista demanda por parte de nuestro alumnado.

**d) Estadística de movilidad de estudiantes**

	2007-08	2008-09	2009-10 (previsto)
Alumnos Erasmus enviados	17	20	23
Alumnos Erasmus recibidos	1	3	2
Alumnos enviados fuera de Europa	-	-	-
Alumnos recibidos de fuera de Europa	-	1	1
Alumnos SICUE enviados	-	-	-
Alumnos SICUE recibidos	-	1	-

**5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios.**

A continuación se acompañan las fichas correspondientes a las diferentes materias y asignaturas que componen el plan de estudios.

- Matemática Aplicada
- Ingeniería Gráfica y Cartografía
- Fundamento de Física
- Mecánica de Materiales
- Ingeniería del Terreno
- Ingeniería Hidráulica e Hidrología
- Urbanismo y Ordenación del Territorio
- Ingeniería del Transporte
- Tecnología de Estructuras
- Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente
- Trabajo Proyectual: Ordenación Fluvial y del Agua
- Ingeniería de la Construcción
- Organización de Empresas
- Historia y Estética de la Ingeniería Civil
- Prácticas en Empresas
- Trabajo Final de Grado